



MOCION DE SALUDO A LA PROVINCIA LA CONVENCION * 000058

ACUERDO DE CONCEJO Nº 074-2014-MDE/LC

Echarati, 23 de julio del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La celebración del CLVII aniversario de creación política de la Provincia La Convención

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los interés propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, habiéndose creado por Ley en el Gobierno del Mariscal Ramón Castilla y Marquesado el 25 de julio de 1857 la Provincia La Convención, y al celebrar su CLVII Aniversario de Creación Política, es oportuno remitirle un saludo por dicha fecha especial;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con cargo a dar cuenta del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, la MOCION DE SALUDO del Concejo de la Municipalidad Distrital de Echarati y de su pueblo en conjunto, a la PROVINCIA LA CONVENCION, con motivo de la celebración de su CLVII Aniversario de Creación Política, deseando su pronto desarrollo social, económico y el bienestar para cada uno de sus hijos.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo a la Señora Alcaldesa Lic. FEDIA CASTRO MELGAREJO DE GUTIERREZ, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas y a toda la población de la provincia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Echarati, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cc
MPLC
Archivo
Municipalidad Distrital de Echarati
Alcalde: Fernando Muñoz Canal
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE